

PROPOSICIÓN No.10
(OCTUBRE 04 DE 2021)

**EL COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE
ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE
NARIÑO**

En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 028 del 7 de mayo de 2019 emitido por El Consejo Académico de la Universidad de Nariño, mediante el cual se aprueba la reglamentación para el desarrollo de prácticas formativas, tecnológicas y profesionales que realizan los estudiantes de pregrado de la Universidad de Nariño con unidades académico-administrativas internas y centro de prácticas externos regionales, nacionales e internacionales.
- Que el artículo sexto del Acuerdo 028 del 7 de Mayo del 2019 emitido por el consejo académico determina:

“Las prácticas en una entidad pública no requieren suscripción de convenio; en este caso será suficiente el acuerdo aprobatorio del Consejo de Facultad, previa verificación de los requisitos generales. La entidad externa realizará la afiliación y el pago de riesgos laborales a favor del estudiante; condición que quedará establecida en el acuerdo de voluntades”

- Que teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por el Arquitecto German Ortega Director de Planeación Municipal San Juan de Pasto, en el sentido de asignar estudiantes para la realización de práctica, El Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Arquitectura ve hace necesario proponer la aprobación de proyección de convenios entre la Universidad de Nariño y las entidades mencionadas anteriormente.
- Que teniendo en cuenta que el objeto del desarrollo de la practica es “... fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y herramientas de planificación. En ese espacio se incluyen temas de planeamiento urbano como el Plan Parcial Centenario del cual hace parte la Universidad de Nariño, y demás actividades necesarias en los procesos de planificación que se están desarrollando en el MUNICIPIO”

PROPONE

AL HONORABLE CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar la aprobación de convenio entre la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, Facultad de Artes – Departamento de Arquitectura y la Alcaldía de Pasto (2021-2025), con el fin de realizar prácticas futuras en el marco del Acuerdo 028 del 7 de mayo del 2019.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)



ARQ. SILVIO MESIAS
Presidente



ARQ. JAIRO CHAMORRO
Representante Profesoral

Proyecto: SILVIO MESIAS
Elabora: YOHANA ZAMBRANO

San Juan de Pasto, 8 de octubre de 2021

Doctora
MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI
Rectora
Universidad de Nariño

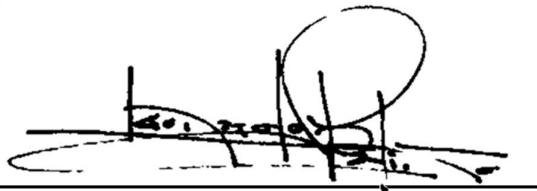
Cordial saludo.

El suscrito Director del Departamento de Arquitectura, Arquitecto Silvio Leonardo Mesias, solicita a la señora Rectora firmar el convenio de cooperación interinstitucional a suscribir con la alcaldía municipal de Pasto y la Universidad de Nariño”, con el objeto de *“(…) establecer las bases de cooperación entre EL MUNICIPIO y LA UNIVERSIDAD, en un proceso de apoyo en el proyecto institucional de fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y herramientas de planificación. En ese espacio se incluyen temas de planeamiento urbano como el Plan Parcial Centenario del cual hace parte la Universidad de Nariño, y otros temas de los procesos de planificación que se están desarrollando en el MUNICIPIO”,* puesto que cumple con todas las exigencias legales y estatutarias previstas para estos fines y se ajusta plenamente a las exigencias técnicas y financieras las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Nariño.

Es por lo tanto, que garantizo que toda la información entregada es completa y fidedigna, así como su validez y el contenido de la misma, de igual manera me responsabilizo del contenido del documento, y que bajo mi responsabilidad se encuentra la no inclusión de nombres propios dentro de las propuestas de vinculación laboral, precisándose solamente los perfiles a elegir, los cuales se vincularán previa convocatoria. En esta medida, tampoco se vinculará personal que se encuentre dentro del grado de consanguinidad o afinidad en relación con cualquier servidor público de nivel directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia de 1991, y tal como lo postula la regulación normativa actual de la ley 80 de 1993; a excepción de los casos en que los integrantes del equipo se encuentren vinculados en grupos de investigación.

La Universidad de Nariño no comprometerá recursos financieros en el presupuesto del convenio, su aporte será en especie de acuerdo con lo establecido entre las partes.

Atentamente,



C.C. No. 12.747.624

Docente Departamento de Arquitectura
Facultad de Artes
Universidad de Nariño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-02741-2021

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD DE NARIÑO (Código: 1206), con domicilio en PASTO, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Decreto número 49 de 11/7/1904, expedido(a) por Gobernación de Nariño.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI	CC 30738251 Pasto	RECTOR	RESOLUC C.S. 009 2021-05-26 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-06-04 Hasta: 2024-12-31	2021-06-15	Activo
MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI	CC 30738251 Pasto	REP. LEGAL	RESOLUC C.S. 009 2021-05-26 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-06-04 Hasta: 2024-12-31	2021-06-15	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
-----------	----------------	-----------	-------	-------------	---------	------------------	--------

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Junio de 2021, por solicitud de UNIVERSIDAD DE NARIÑO, según radicado RL-2021-005507.

Atentamente,



La educación
es de todos

Mineducación

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

ACTA DE POSESIÓN No. 040 DE 2021

En San Juan de Pasto, el 04 del mes de junio de 2021, compareció la doctora **MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**, ante el Gobernador del Departamento de Nariño, con el objeto de tomar posesión del cargo de Rectora de la Universidad de Nariño, para el cual fue designada mediante Resolución No. 009 del 26 de mayo de 2021, del Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

Cédula de Ciudadanía: No. 30.738.251 de Pasto

Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría General No. 168045690 del 31 de mayo de 2021.

Certificado fiscal de la Contraloría General de la República No. 30738251210531095719 del 31 de mayo de 2021.

Consulta de antecedentes judiciales de fecha: del 31 de mayo de 2021.

Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Validación No. 23306515 del 31 de mayo de 2021.

Resolución No. 009 del 26 de mayo de 2021, del Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante la cual se hace la designación como rectora para la culminación del periodo estatutario, comprendido entre el 01 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2024.

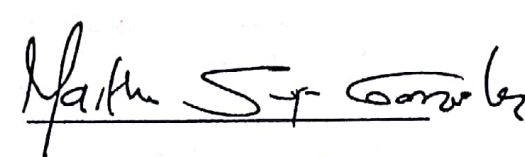
El Gobernador de Nariño le recibió el juramento legal, bajo cuya gravedad la posesionada prometió cumplir fiel y lealmente con los deberes de su cargo.

De igual manera manifiesta que no tiene impedimentos legales y constitucionales para el desempeño de su cargo.

Se adhieren y se anulan estampillas por valor de \$ 640.936,20



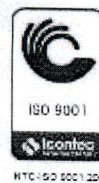
EL GOBERNADOR DE NARIÑO



LA POSESIONADA

Aprobó: Vanesa Coral Alvarado.
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: Catherine Moncayo Mora
PU - STH



Universidad de Nariño Consejo Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 009

(26 de mayo de 2021)

Por el cual se designa a la Doctora **MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI** como Rectora de la Universidad de Nariño para culminar el periodo estatutario 2021 – 2024.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, en cumplimiento del fallo de tutela y de las disposiciones vigentes, mediante Acuerdos No. 003 y 006 del 27 de enero de 2021, convocó a elecciones para Rector, Decanos y Directores de Departamento, para culminar el periodo estatutario 1º de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2024 y estableció el respectivo calendario para el proceso de las elecciones, que se realizarían a través de herramientas virtuales y tecnológicas el día 13 de mayo de 2021.

Que así mismo, el Artículo 123 del Estatuto General indica que, en caso de vacancia definitiva de los cargos directivos sometidos a elección democrática, se procederá a convocar, a más tardar un mes después de declarada la vacancia, a nuevas elecciones para la culminación del periodo respectivo, siempre que éste no haya sido superado en un cincuenta por ciento.

Que, ante el vencimiento del período institucional y estatutario de los directivos de la Universidad de Nariño, el día 31 de diciembre de 2020, y dada la falta absoluta que dicha situación generaba, se prorrogó los períodos de rector, decanos y directores, hasta tanto se lleven a cabo las elecciones para designar a los titulares de dichos cargos.

Que por Acuerdo No. 011 del 9 de febrero de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, adoptó el reglamento de las elecciones mediante el voto virtual de Rectoría, con el fin de asegurar que éstas sean la expresión espontánea, libre y auténtica de los estamentos convocados; buscando garantizar la sana controversia ideológica, académica y argumentativa entre los candidatos.

Que una vez se conocen los resultados electorales para elegir Rector, el día 14 de mayo del 2021 el Comité Electoral expidió el Acuerdo 004 del 21 de mayo del presente año, en el cual en su artículo primero declaró a la Doctora MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI como Rectora electa de la Universidad de Nariño para culminar el periodo estatutario 2021 – 2024.

Que, finalizado el proceso administrativo para la elección del cargo a la Rectoría de la Institución, el Consejo Superior, en cumplimiento del calendario electoral establecido en el Acuerdo 006 de 2021 y el artículo 34º del Acuerdo 011, determinó que la sesión para la designación de la Rectora y declaración de electos de Decanos y Directores de Departamento, se realizará el 26 de mayo del presente año.

Que, le corresponde a este Organismo, mediante acto administrativo particular y reglado, nombrar a la Rectora para culminar el periodo estatutario 2021 – 2024 a quien resultó elegida del pasado proceso democrático.

Que el período de las directivas académicas designadas mediante elección democrática es institucional (4 años) inició el primero de enero de 2021 y culmina el 31 de diciembre de 2024.

Que, en virtud de lo anterior,

6/17

RESUELVE:

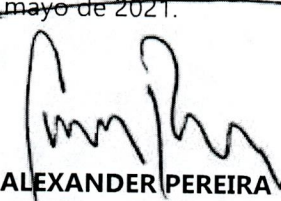
- Artículo 1º.** Designar a la Doctora **MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.738.251, expedida en Pasto, como Rectora de la Universidad de Nariño para que culmine el período estatutario, comprendido entre el primero (1º) de enero de 2021 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
- Artículo 2º.** La posesión del cargo deberá realizarse ante el señor Gobernador del Departamento el día viernes 4º de junio de 2021, previo el lleno de los requisitos legales.
- Artículo 3º.** Dar traslado del Acuerdo 004 del Comité Electoral a la Rectoría, para lo correspondiente a la designación de Decanos de Facultades y Directores de Departamento.
- Parágrafo:** De conformidad con el Estatuto General vigente, los períodos de las directivas académicas designadas mediante elección democrática es institucional (4 años) por lo tanto sus periodos terminan el 31 de diciembre de 2024.
- Artículo 4º.** Vicerrectorías Académica, de Investigaciones e Interacción Social, Administrativa y Financiera, Secretaría General y Recursos Humanos, anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de mayo de 2021.


CARLOS EMILIO CHAVES MORA
presidente CSU

Proyectó: Lolita Estrada, Relatora Consejos
Revisó: Sec. General


CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
Secretario General encargado

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los (27) días del mes de mayo de 2021, se realiza diligencia de notificación personal, vía correo electrónico, a la doctora MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI, idntenfi- cada con cédula de ciudananía No. 30.738.251 expedida en Pasto, del contenido de la Resolución No. 009 del 26 de mayo del 2021, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

FIRMAS:

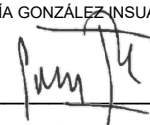
LA NOTIFICADA:



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI

SECRETARIO GENERAL

ENCARGADO



CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.738.251**

GONZALEZ INSUASTE

APELLIDOS
MARTHA SOFIA

NOMBRES

Martha Sofia Gonzalez
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1967**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1985 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



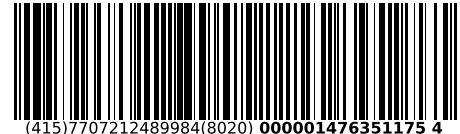
A-2301700-00156870-F-0030738251-20090518 0011578657A 1 26008429

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14763511754



(415)7707212489984(8020) 000001476351175 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 1 8 9 5 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 50 02 BRR TOROBAJO

42. Correo electrónico

contabilidad@udenar.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 5 2 7 1 7 4

45. Teléfono 2

3 2 7 2 4 4 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 4 4

1 9 9 8 1 2 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
6 7 9 1 0 1 4 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 06 - 09 / 14 : 59: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

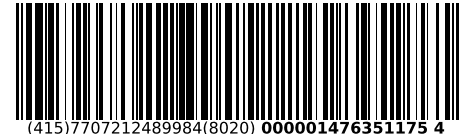
984. Nombre GONZALEZ INSUASTI MARTHA SOFIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14763511754



(415)7707212489984(8020) 000001476351175 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 1 8 9 5 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 9

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 3

72. Número

4 9

73. Fecha

1 9 0 4 1 1 0 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 6

76. Fecha de registro

1 9 0 4 1 1 0 7

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

5 2

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría Departamental

1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 7 0 9 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

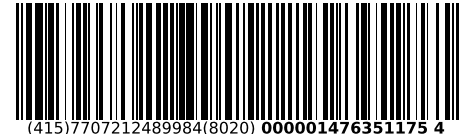
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14763511754



(415)7707212489984(8020) 000001476351175 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 1 8 9 5 4 1

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

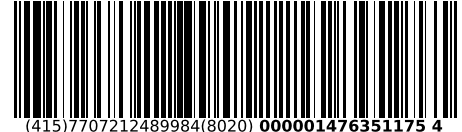
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 0 7 3 8 2 5 1	102. DV 2 0 2 1 0 6 0 4	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido INSUASTI	106. Primer nombre MARTHA	107. Otros nombres SOFIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14763511754



(415)7707212489984(8020) 000001476351175 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 8 9 5 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	4

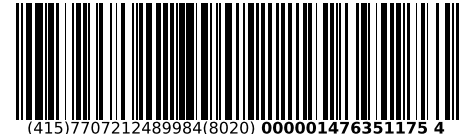
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	9 8 3 8 3 1 0 7	113. DV	9	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ROJAS	116. Segundo apellido	CABRERA	117. Primer nombre	JHON	118. Otros nombres	ALEXANDER	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 6 0 1 0 1	123. Fecha de retiro		
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	1 7 1 3 4 9 2 3	113. DV	0	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ZUÑIGA	116. Segundo apellido	ERAZO	117. Primer nombre	EDUARDO	118. Otros nombres	MARCELO	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 5 0 2 0 3	123. Fecha de retiro		
3	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	3 0 7 0 8 3 1 3	113. DV	1	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ZAMBRANO	116. Segundo apellido	ORTEGA	117. Primer nombre	HEYLEN	118. Otros nombres	DEL ROSARIO	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 8 2 8	123. Fecha de retiro		
4	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	1 2 9 6 9 2 7 1	113. DV	2	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	LAGOS	116. Segundo apellido	MORA	117. Primer nombre	JUAN	118. Otros nombres	CARLOS	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 5 0 9 0 7	123. Fecha de retiro		
5	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	9 8 3 8 2 1 8 2	113. DV	7	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	MEJIA	116. Segundo apellido	POSADA	117. Primer nombre	JORGE	118. Otros nombres	EDUARDO	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 2 0 0 1 0 1	123. Fecha de retiro		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14763511754



(415)7707212489984(8020) 000001476351175 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 1 8 9 5 4 1

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

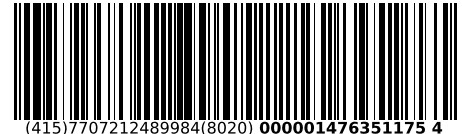
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 2 9 7 3 0 7 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido NARVAEZ	116. Segundo apellido	117. Primer nombre ERNESTO	118. Otros nombres FERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 2 9 7 0 4 4 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres ABDON	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 7 9 4 1 0 7 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido REINEL	116. Segundo apellido ROSERO	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres ISAAC	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 2 6 8 2 2 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido POLANIA	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres FERNANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 8 5 3 1 8 0 6 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARTEAGA	116. Segundo apellido CUARAN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres FERNANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14763511754



(415)7707212489984(8020) 000001476351175 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 1 8 9 5 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
--	-------------------	---	-------------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

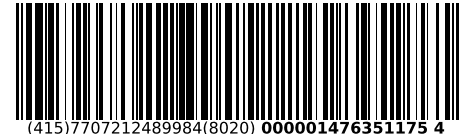
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 5 3 1 1 6 5 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido HERNANDEZ	117. Primer nombre ORLANDO	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido CORAL						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 1 1 2 0	123. Fecha de retiro			
	119. Razón social						
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
	119. Razón social						
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
	119. Razón social						
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
	119. Razón social						
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
	119. Razón social						

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14763511754



(415)7707212489984(8020) 000001476351175 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 1 8 9 5 4 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 2 7 0 8 1 5 9 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 3 8 0 5 T
	152. Primer apellido MAYA	153. Segundo apellido SOLARTE	154. Primer nombre ROSA	155. Otros nombres ANA VELY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 9 0 4			



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202128975
SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) UNIVERSIDAD DE NARIÑO con identificación No. 800118954, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, así como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2021-10-13

Válido Hasta: 2021-12-12

Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

**Mario Andrés Narvaez Delgado
Subsecretario de Ingresos**

La expedición del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalización y determinación del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal](http://www.pasto.gov.co/Tramites_y_servicios/Paz_y_salvo_Municipal) o en la secretaría de Hacienda de Pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

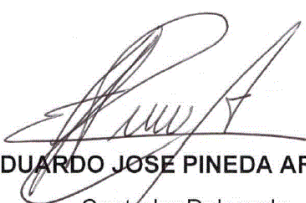
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de octubre de 2021, a las 12:08:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30738251
Código de Verificación	30738251211015120809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180011641



WEB

12:00:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30738251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:13 PM horas del 15/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30738251**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ INSUASTI MARTHA SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2021 12:14:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30738251** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26504611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



ACUERDO No. 112
(26 de octubre de 2021)

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y,
CONSIDERANDO

Que mediante Proposición No.011 del 14 de octubre de 2021, emanada del Comité Curricular del Departamento de Arquitectura, propone la suscripción del convenio entre la Universidad de Nariño y la Alcaldía de Pasto.

Que EL MUNICIPIO y la UNIVERSIDAD, requieren colaboración armónica para el desarrollo de proyectos académicos, de investigación, de docencia e interacción con la comunidad en diferentes áreas, que propendan al mejoramiento general de la región, buscando cumplir cada una, sus propias misiones y objetivos sociales, siempre en busca de la excelencia, teniendo en cuenta el carácter del desarrollo urbanístico que incluye además el proyecto científico de la UNIVERSIDAD.

Que EL MUNICIPIO reconoce el carácter académico y formativo del programa de pasantías y prácticas estudiantiles que da origen al Convenio de Cooperación interinstitucional y está dispuesto a apoyar a la UNIVERSIDAD, en forma consecuente con dichas características.

Que, en este sentido es conveniente celebrar un Convenio de Cooperación interinstitucional entre EL MUNICIPIO y la UNIVERSIDAD teniendo en cuenta que, la característica fundamental de dichos convenios, es desarrollar actividades, con el fin de asociar recursos, capacidades y competencias interinstitucionales y dar cumplimiento a fines comunes y preceptos consagrados en la Constitución y leyes reglamentarias.

Que teniendo en cuenta que el objeto del desarrollo de la práctica es "...Establecer las bases de cooperación entre EL MUNICIPIO y LA UNIVERSIDAD, en un proceso de apoyo en el proyecto institucional de fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y herramientas de planificación. En ese espacio se incluyen temas de planeamiento urbano como el Plan Parcial Centenario del cual hace parte la Universidad de Nariño, y otros temas de los procesos de planificación que se están desarrollando en el MUNICIPIO".

Que el Departamento de Arquitectura, considera pertinente la suscripción del convenio en mención, ya que reviste gran importancia para la visibilidad de la comunidad académica, en el ámbito local.

Que el Consejo de Facultad, mediante Consulta del día 26 de octubre de 2021, considera pertinente la solicitud, por tanto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar a la Universidad de Nariño, la suscripción del convenio con la Alcaldía de Pasto, cuyo objeto es Establecer las bases de cooperación entre EL MUNICIPIO y LA UNIVERSIDAD, en un proceso de apoyo en el proyecto institucional de fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y herramientas de planificación. En ese espacio se incluyen temas de planeamiento urbano como el Plan



Parcial Centenario del cual hace parte la Universidad de Nariño, y otros temas de los procesos de planificación que se están desarrollando en el MUNICIPIO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar que se designe como responsable por parte de la Universidad de Nariño, al Director del Departamento de Arquitectura SILVIO LEONARDO MESÍAS.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de octubre del 2021.

JAIME HERNÁN CABRERA
Decano

Elaboró: Liliana Carrasco – Secretaria Académica

LILIANA CARRASCO V.
Secretaria Académica



Universidad de Nariño
CONTABILIDAD

LA SEÑORA RECTORA Y LA JEFE DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

INFORMAN QUE:

Que el artículo 181 de la Ley 223 de 1995, exoneró a las universidades públicas de efectuar aportes al SENA y autorizó a estas instituciones para compensar las deudas pendientes, mediante el suministro de programas de capacitación, según los requerimientos y necesidades del SENA.

Que la Universidad de Nariño no está obligada a cancelar aportes a la Caja de Compensación Familiar, en virtud del artículo 17 de la Ley 344 de diciembre 27 de 1996; dado que en la convención colectiva aprobada mediante acuerdo N° 060 de julio de 2003, en su artículo 7; establece que la universidad de Nariño, reconocerá y pagara a los hijos de cada uno de sus empleados y personal de contrato, el subsidio familiar que por ley se tiene derecho; lo cual la Universidad de Nariño viene dando cumplimiento.

Que la Universidad está obligada a pagar aportes al I.C.B.F, que viene cancelando oportunamente sus aportes y a la fecha se encuentra al día en el pago de los mismos.

Igualmente se encuentra al día con el pago de los aportes obligatorios a Seguridad Social; lo cual ha venido cumpliendo los últimos seis meses. Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintiuno(2021).

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
RECTORA

C.C. No.30.738.251

ALEXANDRA JIMENA ESPAÑA ENRIQUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD

TP 240615 – T

Elaboró: Patricia Rodríguez J.